



Aguaray (S), 26 ABR 2024

RESOLUCION N° 0816 - 024

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Díaz Ángel Adrián, DNI N° 25.313.855 con domicilio en Paraje Rio Carapari, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Díaz Ángel Adrián, DNI N° 25.313.855 es el responsable y encargado de realizar el trabajo de "DESMALEZADO Y ERRADICACION DE MICROBASURALES" en conjunto con otros vecinos de la comunidad, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), para la realización del trabajo completo. -

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica. -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

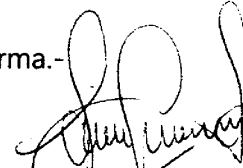
Art.1°.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Díaz Ángel Adrián, DNI N° 25.313.855, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

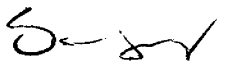
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO MUNICIPAL